



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **619** DE 2015

(**29 SET. 2015**)

“POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA ESTIMULAR EL USO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS COMO UNA ESTRATEGIA PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO CAPITAL”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 12, numerales 1 y 7 del Decreto Ley 1421 de 1993.

AGUERDA:

ARTÍCULO 1º. El presente Acuerdo tiene como objeto fomentar el uso de vehículos eléctricos e híbridos en el Distrito Capital, para reducir los gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire.

ARTÍCULO 2º. La Administración Distrital diseñará una estrategia para promover la instalación de puntos de recarga, con el fin de propiciar el uso y funcionamiento de vehículos eléctricos e híbridos en la ciudad.

ARTÍCULO 3º. La Administración Distrital elaborará un reglamento técnico en el marco de las normas del Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad Industrial, en concordancia con las normas nacionales y el Código de Construcción del Distrito, donde se indiquen los requisitos respecto de la infraestructura para los puntos de recarga de los vehículos eléctricos e híbridos.

ARTÍCULO 4º. La Administración Distrital realizará un estudio sobre el estado y capacidad de la red de suministro eléctrico de la ciudad y las posibilidades de implementación de los puntos de recarga.

ARTÍCULO 5º. La Administración Distrital diseñará y pondrá en marcha estrategias de comunicación, para dar a conocer los beneficios de los vehículos eléctricos e híbridos y los incentivos existentes o que se establezcan por el uso de vehículos eléctricos e híbridos en el Distrito Capital.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **619** DE 2015

(**29 SET. 2015**)

“POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA ESTIMULAR EL USO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS COMO UNA ESTRATEGIA PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO CAPITAL”

ARTÍCULO 6º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

DAGOBERTO GARCIA BAQUERO
Secretario General de Organismo de Control

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

29 SEP 2015